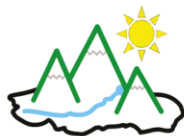


FORMATO ACTA DE REUNIÓN

FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2026	ACTA N°: DP02-2026
HORA DE INICIO: 9:00 AM	HORA DE FINALIZACION: 2:30 PM	
EMPRESA:	DUSAKAWI EPSI	
LUGAR: SEDE CENTRAL DUSAKAWI EPSI – VALLEDUPAR, CESAR CASA DE CABILDO	AREA: DEFENSOR DEL USUARIO	
TEMAS A TRATAR: Socialización e implementación de la Resolución 004 de 2026 (Políticas de Autogobierno e Indígena y salvaguardar contra la crisis del SAT).		

ASISTENTES:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	EMILIA IPUANA	PRESIDENTA	
2	LUYINED JIMENEZ JARAMILLO	PRESIDENTA	
3	MOISES MEJIA MALO	VICE-PRESIDENTE	
4	RAFAEL CUETO PALOMINO	PRESIDENTE	
5	CANDELARIA MARIA SALCEDO	PRESIDENTA	
6	ADRIANA ARIAS MONTEROS	PRESIDENTA	
7	DANIEL ARIAS	FISCAL	
8	IRIDIS PACHECO	PRESIDENTA	
9	DANIELA SERNA CARO	PRESIDENTA	
10	MAYRA ALEJANDRA OSPINO	PRESIDENTA	
11	PEDRO MINDIOLA	PRESIDENTE	
12	NOHEMY PARODYS CARMONA	PRESIDENTA	
13	CLAUDIA MARCELA CHAPARRO	DEFENSOR DE USUARIO CESAR Y MAGDALENA	
14	GRISelda BARROS PANA	DEFENSOR DE USUARIO GUAJIRA	
15	LLUISANA OÑATE	LIDER SIAU	
16	YAMIDE PALENCIA	PARTICIPANTE	



DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

ORDEN DEL DIA

- ✓ Apertura, lectura y aprobación de acta anterior y verificación de asistencia.
- ✓ Socialización e implementación de la Resolución 004 de 2026 (Políticas de Autogobierno e Indígena y estrategia contra la crisis del SAT).
- ✓ Espacio de intervenciones, preguntas y compromisos de los usuarios.
- ✓ Cierre de la sesión

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

En la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, siendo las 9:00 a.m. del día 26 de junio de 2026, en las instalaciones de la Casa de los Cabildos de DUSAKAWI EPSI, se llevó a cabo jornada de capacitación dirigida a los miembros de la Asociación de usuarios Departamental del Cesar y Magdalena.

• Apertura, Lectura y Aprobación del Acta Anterior

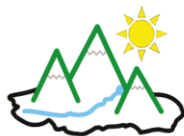
Para dar inicio formal a la agenda, la secretaria procedió a realizar una lectura y muy breve del acta de la reunión previa. En dicho informe se recordó de manera resumido que en la sesión anterior se abordó el fortalecimiento de capacidades para los miembros de la Asociación Departamental del Cesar y Magdalena, centrado en los **mecanismos de atención al usuario, normatividad vigente sobre PQR, portabilidad y movilidad**, con el fin de garantizar una adecuada orientación a la población afiliada de Dusakawi EPSI. Conformando que los compromisos quedaron en firme y al no presentarse objeciones por parte de los delegados, el acta anterior fue aprobada por acuerdo en un trámite, permitiendo pasar de inmediato al punto central de la jornada.

Inicio de la Socialización la resolución 004 del 2026 de la EPSI superado el protocolo inicial, se abrió el debate principal advirtiendo a la Asociación de Usuarios sobre la situación de grave que enfrenta Dusakawi EPSI. Se expuso detalladamente que el artículo 1º del Decreto 2716 de 2001 exige como condición de existencia que, como mínimo, el 60% de los afiliados de una EPSI pertenezca a pueblos indígenas tradicionalmente reconocidos.

Debido a fallas del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y a la inacción del Ministerio de Salud frente a los traslados irregulares, la entidad hoy solo dispone de un **estrecho margen del 4,2% de afiliados no indígenas** antes de incumplir el umbral legal. El descenso por debajo de este límite supondría, de pleno derecho, el desmonte de la única estructura propia de salud con enfoque diferencial para las comunidades del Cesar y Magdalena.

Presentación de las Medidas, Resolución No. 004 de 2026.

Ante este panorama y tras agotar múltiples instancias administrativas sin respuesta eficaz del Gobierno Nacional, se socializaron las medidas de autotutela adoptadas por la Asamblea General Multiétnica mediante la **Resolución No. 004 del 28 de mayo de 2026**, vigentes a partir del **1 de junio de 2026**.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PROHIBICIÓN DE ASEGURAMIENTO DE POBLACIÓN NO INDÍGENA.

En ejercicio del gobierno propio y de las facultades estatutarias de la Asamblea General Multiétnica, **ORDENAR** a la Gerencia, a los directores, líderes, coordinadores y a cada uno de los empleados y contratistas de la Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y La Guajira – DUSAKAWI EPSI, abstenerse de afiliar o asegurar a ciudadanos colombianos o extranjeros no indígenas, en aras de preservar el umbral mínimo de afiliación indígena establecido en el artículo 1.º del Decreto 2716 de 2001 y, con ello, la existencia de la EPSI como estructura propia de salud de los pueblos indígenas socios.

PARÁGRAFO ÚNICO. El incumplimiento de esta disposición por parte de cualquier funcionario o contratista de la entidad constituirá una falta grave en los términos de los reglamentos internos y de los estatutos de DUSAKAWI EPSI, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, civiles y penales a que haya lugar conforme al ordenamiento jurídico aplicable, incluyendo la jurisdicción especial indígena (artículo 246 C.P. y artículo 39 de los Estatutos).

ARTÍCULO SEGUNDO: CRITERIOS EXCLUSIVOS DE AFILIACIÓN. **ORDENAR** a la Gerencia, a los directores, líderes, coordinadores y a cada uno de los empleados y contratistas de la Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y La Guajira – DUSAKAWI EPSI, que a partir del primero (01) de junio de 2026, únicamente podrán afiliarse a la EPSI personas indígenas de nacionalidad colombiana ubicadas en los municipios donde esta ópera, a saber:

- i) Departamento del Magdalena: Santa Marta, Aracataca, Ciénaga, Fundación y Sabanas de San Ángel;
- ii) Departamento de La Guajira: Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, Fonseca, Hatonuevo, Maicao, Manaure, San Juan del Cesar y Uribia;
- iii) Departamento del Cesar: Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, Chimichagua, Pueblo Bello y La Paz.

Vigilado Supersalud

"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

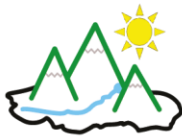
Redes Sociales: @DusakawiEPSI_ Dusakawi EPSI @DusakawiEPSI_

Vigilado Supersalud

"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: @DusakawiEPSI_ Dusakawi EPSI @DusakawiEPSI_



ARTÍCULO TERCERO: RESTRICCIÓN DE PAGOS A PRESTADORES POR ATENCIÓN A NO INDÍGENAS.- ORDENAR a la Gerencia y a los funcionarios de la Dirección Financiera de la Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y La Guajira – DUSAKAWI EPSI, abstenerse de postular y programar el pago a los prestadores de servicios de salud por la atención a ciudadanos colombianos o extranjeros no indígenas que hayan sido ingresados a la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) a partir del primero (01) de Junio de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad adoptará los mecanismos de comunicación oportunos con los prestadores para hacer de su conocimiento las restricciones aquí contenidas, a efectos de que ajusten sus procesos de admisión y facturación a las nuevas políticas de aseguramiento, de conformidad el artículo 10 de los Estatutos de DUSAKAWI EPSI.

ARTÍCULO CUARTO: COBROS, RECOBROS Y RECLAMACIONES POR PACIENTES NO INDÍGENAS DE ALTO COSTO Y OTROS.- ORDENAR a la Gerencia, a la Dirección de Riesgo en Salud, a la Dirección Financiera y a la Coordinación Jurídica de la Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y La Guajira – DUSAKAWI EPSI, que de manera coordinada adelanten con la mayor celeridad posible todos los cobros, recobros y reclamaciones a que haya lugar ante la ADRES, las entidades territoriales, el Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET) y demás obligados, por los pacientes de alta complejidad y alto costo no indígenas afiliados a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo la Ley 1438 de 2011, el Decreto 2353 de 2015, la Resolución 1128 de 2020, las normas que las modifiquen o sustituyan y las demás disposiciones concordantes aplicables, según resulte procedente.

PARÁGRAFO ÚNICO. La Coordinación Jurídica de la entidad queda facultada para instaurar las acciones extrajudiciales y judiciales que resulten procedentes para el cobro coactivo de los valores adeudados, incluyendo acciones de responsabilidad del Estado por omisión en el control de las afiliaciones transaccionales irregulares, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política y 140 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.- ORDENAR a la Gerencia de la Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y La Guajira – DUSAKAWI EPSI, remitir la presente

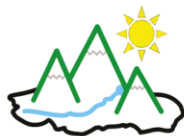


"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com
Redes Sociales: @DusakawiEPSI_ Dusakawi EPSI @DusakawiEPSI_

- **Artículo Primero (Prohibición Absoluta):** Se ordena la prohibición estricta de afiliarse o asegurar a ciudadanos colombianos o extranjeros no indígenas, con el fin de blindar el umbral mínimo legal de la entidad.
- **Artículo Segundo (Criterios Exclusivos):** Se establece que únicamente podrán afiliarse personas indígenas ubicadas en los municipios autorizados de la operación, priorizando la cobertura en el **Cesar** (Valledupar, Pueblo Bello, La Paz, Codazzi, Becerril, Chimichagua) y el **Magdalena** (Santa Marta, Ciénaga, Fundación, Aracataca, Sabanas de San Ángel).
- **Artículo Tercero y Cuarto (Restricciones Financieras):** Se prohíbe el pago a prestadores de servicios por la atención a usuarios no indígenas ingresados después de la fecha límite. Asimismo, se ordena adelantar de forma prioritaria los cobros, recobros y reclamaciones ante la ADRES por pacientes no indígenas de alto costo.

Tratamos de entender este tema de forma clara y directa, lo que esta sucediendo en nuestra empresa Dusakawi EPSI, asociación de usuarios se hace un resumen y tener en cuenta tres pasos importantes.



¿Cuál es la problemática o la crisis a fondo?

Dusakawi es una EPSI indígena que por ley para seguir existiendo como debe ser, el 60% de los afiliados debe ser indígena, debido a falla sistema general de salud, se han afiliados miles de persona no indígena, esto dejo ala entidad casi a abismo a punto de ser liquidada.

¿qué es la socializacion a la asociacion de usuarios departamental?

Esta socializacion de los lideres defensores de los usuarios en los Municipales y Departamentales, el objetivo de este encuentro es bajar la información desde gerencia y las autoridades tradicionales hacia las comunidades de base. En esta jornada se explica la información muy detalladamente a los representantes de cada resguardo y comunidad el peligro que corre la EPSI y la medida extrema que se van a tomar para minimizar el riesgo acabarse nuestra empresa.

¿para qué es importante la asociacion de usuarios en este momento?

En este momento, la asociacion de usuarios no funciona como una veeduría normal. Sus funciones principales en esta socialización es hacer pedagogía explicar a los usuarios afiliado nuestros porque a partir de junio de 2026 ya no se afiliara a persona que no sea indígenas una barrera mínima del 60%.

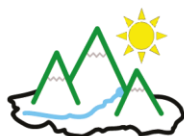
Como alianza debemos defender el enfoque diferencial y presionar a los hospitales y secretaria de salud municipales, departamentales y otros entes más para que atienda a las comunidades respetando su lengua y su medicina tradicional, controlar la red y vigilar que los recursos escasos de la EPSI se prioricen en la salud de los pueblos indígena (Wayuu, Arhuaco, Yukpa, Wiwa, entre otros).

Estos entendemos en poca palabra, es una estrategia de supervivencia comunitarias se usa la estructura de la asociacion de usuarios a nivel departamental para unir a los lideres en la defensa de la única EPS propia mejor del mundo que le garantiza salud intercultural a pesar de todas adversidades siempre ha sido la mejor a nivel nacional.

Finaliza el orden del día y en señal de total conformidad con las políticas de autogobierno y veeduría en salud pactadas, los asistentes firman el documento a las 02:30 PM.

CONCLUSIONES

Los miembros de la Asociación de Usuarios Departamental se comprometen a replicar la información en sus respectivas comunidades para evitar confusiones en los puntos de atención y vigilar que se respete el enfoque diferencial la alianza de usuarios debe acompañar a la EPSI en la divulgación de las nuevas rutas de aseguramiento y en la pedagogía sobre la protección de la autonomía indígena.



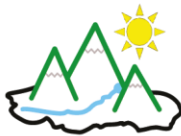
ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Nº	COMPROMISO/ACCIÓN OBLIGATORIA	RESPONSABLES	FECHA LIMITE
1	Intervenir ante las IPS con fallas en farmacia y exigir la entrega oportuna de medicamentos.	Defensora del Usuario	Inmediato
2	Vigilar en los territorios que se cumpla estrictamente el bloqueo de afiliaciones a personas no indígenas.	Presidentes de Asociación	Permanente
3	Replicar en los resguardos los conocimientos adquiridos sobre PQR, portabilidad y la Resolución 004 de 2026.	Presidentes de Asociación	Próxima capacitación
4	Aplicar encuestas de satisfacción masivas en salas de espera de hospitales del Cesar y Magdalena.	Asociación de Usuarios	Próximos un mes

EVALUACION DE LA REUNIÓN:

ASISTENCIA		PUNTUALIDAD		PARTICIPACIÓN		RELACIONES		TAREAS	
100%		A tiempo		General		Integración		100%	
70-00%		15 min		Concentrada		Normal		70-100%	
< 70%		> 15 min		Particular		Conflictiva		< 70%	

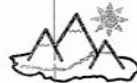
ANEXOS:



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS
DEL CESAR Y LA GUAJIRA
DUSAKAWI EPSI
NIT: 824001398-1

Código: COM-FT-05
Versión: 03
Emisión: 23/02/2020
Vigencia: 14/05/2027
Página 7 de 12

- Convocatoria:



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS
DEL CESAR Y LA GUAJIRA
DUSAKAWI EPSI
NIT: 824001398-1

Código: COM-FT-04
Versión: 03
Emisión: 23/02/2021
Vigencia: 14/05/2027
Página 1 de 1

No. DP0022026

CIRCULAR

PARA: ASOCIACIONES DE USUARIOS DUSAKAWI EPSI -
DEPARTAMENTAL CESAR Y MAGDALENA.
DE: DEFENSOR DE USUARIOS DEL CESAR Y MAGDALENA.
ASUNTO: CAPACITACION DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
DEPARTAMENTAL.
FECHA: 26 DE JUNIO DE 2026

SE CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
DEPARTAMENTAL CAPACITACION EL DIA 26 DE JUNIO DE 2026, SEDE
CENTRAL DE DUSAKAWI EPSI EN VALLEDUPAR, A LAS 9:00 AM, CON EL OBJETIVO
DE DARLE CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANTERIORMENTE
EXPUESTO Y CONCERTADO CON LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION.
ESPERAMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA.

ATENTAMENTE,

ASOCIACIONES DE USUARIOS DUSAKAWI EPSI -
DEPARTAMENTAL CESAR Y MAGDALENA.
DEFENSOR DE USUARIOS DEL CESAR Y MAGDALENA.

CLAUDIA MARCELA CHAPARRO MEJIA
Defensor del Usuario del Cesar y Magdalena.
defensordeusuariocesarmag@dusakawiepsi.com
Celular No. 3205957333

SE CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
DEPARTAMENTAL CAPACITACION EL DIA 26 DE JUNIO DE 2026, SEDE
CENTRAL DE DUSAKAWI EPSI EN VALLEDUPAR, A LAS 9:00 AM, CON EL OBJETIVO
DE DARLE CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANTERIORMENTE
EXPUESTO Y CONCERTADO CON LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION.
ESPERAMOS SU PUNTUAL ASISTENCIA.

CHIMICHAGUA

PUEBLO BELLO

VALLEDUPAR

FUNDACION USUARIO DEL CESAR

ARACATACA

CIENAGA

SANTA MARTA

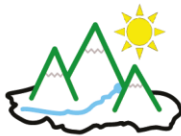
SABANA DE SAN ANGEL

Proyecto: Griselda Barros Parra, Defensor de Usuarios de La Guajira
Revisó: José Daza Dinguila, Profesional Intercultural

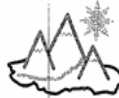
"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

Calle 8 #12-17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: @DusakawiEPSI_



Cronograma



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS
DEL CESAR Y LA GUAJIRA
DUSAKAWI EPSI
NIT: 824001398-1

Código: COM-FT-04
Versión: 03
Emisión: 23/02/2021
Vigencia: 14/05/2027
Página 1 de 1

CRONOGRAMA DE LA CAPACITACION A LA ASOCIACION DE USUARIOS DEPARTAMENTAL, CESAR Y MAGDALENA AÑO 2026

MES	Junio
DIA	26
HORA	9:00 Am

Claudia Marcela Chaparro Mejia
CLAUDIA MARCELA CHAPARRO MEJIA
Defensor de Usuarios Cesar y Magdalena.
defensordeusuariocesarmag@dusakawiepsi.com
Celular No. 3205957333

Lynnel Jimenez
Candelaria Maria Salcedo
Horses Mejia Rato
DANIEL E. ARNAS
Feder Huidiola
Rafael R
Emilio Lopez
Yrisolis Pacheco
Daniela Serna Caro
Nelson Zumbado
Magdalena

Vigilado Supersalud

"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

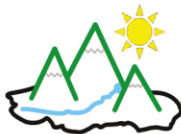
Redes Sociales: @DusakawiEPSI_ Dusakawi EPSI @DusakawiEPSI_

Vigilado Supersalud

"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: @DusakawiEPSI_ Dusakawi EPSI @DusakawiEPSI_



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS
DEL CESAR Y LA GUAJIRA
DUSAKAWI EPSI
NIT: 824001398-1

Código: COM-FT-05
Versión: 03
Emisión: 23/02/2020
Vigencia: 14/05/2027
Página 9 de 12

Listado de Asistencia

Código: GC-AUF-04
Versión: 03
Emisión: 09/03/2018
Vigencia: 14/05/2027
Página 1 de 1

DEL CESAR Y LA GUAJIRA
DUSAKAWI EPSI
NIT: 824001398-1

LISTADO DE ASISTENCIA														
Municipio		Departamento		Hogd - Cesar		Asentamiento/ranchería		Sede Central Dst		Fecha				
Asunto: Socialización de Violencia de Género y Consumo Sustancia Psicoactiva														
Nº	Nº IDENTIFICACIÓN O NRO. CARNET	NOMBRES Y APELLIDOS		Sexo		Edad	Etnia	CONDICIÓN						FIRMA O HUELLA
		M	F	1	2			3	4	5	6			
1	40'879 654	Emilia Truena Paz		X			6						Emilia Truena Paz	
2	44'690 975	Lynned Jimenez J.		X			13						Lynned Jimenez J.	
3	1065 627 257	Yolises Herrera Ralo		X			13						Holmes Herrera Ralo	
4	7 152 207	Rafael Cerezo		X			13						Rafael Cerezo	
5	33'084 104	Candelaria Salcedo		X			5						Candelaria Salcedo	
6	22'577 652	Daniel Edando Armas		X			5						DANIEL E. ARMAS.	
7	26777 916	Indis Pacheco		X			13						Indis P	
8	100477085	Daniela Serna Caro		X			13						Daniela Serna Caro	
9	1080 421 168	Haira A. Ospino		X			13						Haira Ospino	
10	12'531 032	Pedro Hincande		X			14						Pedro Hincande	
11	36 696 702	Nohemy E. Parody		X			11						Nohemy Parody.	

Etnias: 1=Arhuaca 2=kogui 3=Wiwa 4=Yukpa 5=Kankuana 6=Wayuu 7=Ingas 8=Zenu 11=Chimila 13=No Indígenas 14=otra
Condición: 1=Desplazado 2=Adulto Mayor 3=Discapacidad 4=Embarazada 5=Desmovilizado 6=LGTBIQ+

RESPONSABLE: CLAUDIA MARCELA CHAPARRO MEJIA CARGO: DEFENSOR DE USUARIOS CESAR Y MAGDALENA

"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

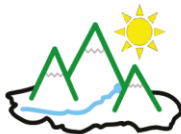
Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: @DusakawiEPSI @DusakawiEPSI @DusakawiEPSI

"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: @DusakawiEPSI @DusakawiEPSI @DusakawiEPSI



Código: GC-AU-F-05
Versión: 03
Emisión: 09/03/2019
Vigencia: 14/05/2027
Página 1 de 1

Municipio		Valledupar		Departamento		Cesar		LISTADO DE ASISTENCIA		Sede: DSKW		Fecha		26-06-2026	
Asunto: Socialización de violencia de género y Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)														FIRMA O HUELLA	
Nº	Nº IDENTIFICACIÓN O NRO. CARNET	NOMBRES Y APELLIDOS		Sexo		Edad	Etnia	CONDICIÓN					TELEFONO		
		M	F	1	2			3	4	5	6				
1	26777916	Indis Pacheco		X			13						3166675318	Indis Pacheco	
2	40' 879654	Emilia Ivana			X		6						3225785366	Emilia Ivana	
3	2' 152'207	Dafne Ochoa		X			13						3183991335	Dafne Ochoa	
4	12 531032	Pedro Yimbola		X			14						—	Pedro Yimbola	
5	77-777652	Daniel Aras		X			5						3162579960	Daniel E. Aras	
6	1065 627257	Moises Hejia		X			3						3234177369	Moises Hejia Hejia	
7	33'084 104	Candelaria Salcedo		X			15						3167293828	Candelaria maria Salcedo	
8	49' 690 975	Juyned Jimenez		X			13						3114318582	Juyned Jimenez	
9	100322434	Junior Pacheco		X		24							3106007699	Junior Pacheco	
10	084738327	Mario José Sorcio		X		34							3002946079	MARIO JOSE SORCIO	
11	42 404-771	Luisana Oñate		X		45							315304817	Luisana Oñate Hurtz	
12	40926917	Graciela Barrera		X		06							3168332540	Graciela Barrera	

CONDICIÓN: 14-NO Indígenas 12-otra

10-ROM 9-Chimila 7-Ingas 8-Zenú 6-LGTBIQ+

4-Yupán 5-Kankuana 6-Wayuu 7-Ingas 8-Zenú 9-Chimila 10-ROM 11-LGTBIQ+

1=Adulto Mayor 2=Personas con Discapacidad 3=Embarazada 4=Vítimas del Conflicto 5=Desmovilizado

Vigilado Supersalud

RESPONSABLES:

Cargos: Defensor del Usuario Cesar y Hg

"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

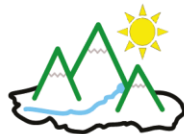
Calle 8 #17-17 B. Ponedredra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: @Dusakawiepsi

"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

Calle 8 #17-17 B. Ponedredra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: @Dusakawiepsi



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS
DEL CESAR Y LA GUAJIRA
DUSAKAWI EPSI
NIT: 824001398-1

Código: COM-FT-05
Versión: 03
Emisión: 23/02/2020
Vigencia: 14/05/2027
Página 11 de 12

Código: GC-AU-F-05
Versión: 03
Emisión: 09/03/2019
Vigencia: 14/05/2027
Página 1 de 1

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS
DEL CESAR Y LA GUAJIRA
DUSAKAWI EPSI
NIT: 824001398-1



LISTADO DE ASISTENCIA									
Municipio		Departamento		Asentamiento/ranchería		Fecha		Firma o Huella	
Valledupar		Cesar		Sede Cabildo		26-06-2026			
Asunto: Socialización de violencia de género y consumo de Sustancia psicoactiva (SPA)									
Nº	Nº IDENTIFICACIÓN O NRO. CARNET	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo M F	Edad	Etnia	CONDICIÓN 1 2 3 4 5 6	TELEFONO		
1	47761181	Alina Cueto			16		3208023037	Alina Cueto	
2	1004277085	Daniel Serna Caro	X		13		3127464251	Daniel Serna Caro	
3	36'696702	Vilhemmy Espinali	X		9		3104994419	Vilhemmy Espinali	
4	1090421168	Ylany A. Ospino	X		11		3022777201	Ylany A. Ospino	
5	1065502 889	Claudia Chaparro	X		1		3208957333	Claudia Chaparro	
6	1122814882	Yonaris Umana P.	X		6		3043849114	Yonaris Umana P.	
7	1149759968	Yamir de la Cruz	X		9		—	Yamir de la Cruz	
8	1124 028 096	Yamir de la Cruz	X		6		—	Yamir de la Cruz	
9									
10									
11									
12									

Edad: 1= Adulto Mayor 2= Kogol 3= Wiva 4= Yurpa 5= Kankuana 6= Wayuu 7= Inga 8= Zenú 9= Chimila 10= ROM 11= No Indígenas 12= otra

RESPONSABLES: *Claudia Chaparro* CARGO: Defensor del usuario Cesar y la

"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

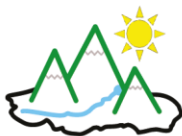
Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: @Dusakawiepsi_ @Dusakawiepsi_ @Dusakawiepsi_ @Dusakawiepsi_

"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: @Dusakawiepsi_ @Dusakawiepsi_ @Dusakawiepsi_ @Dusakawiepsi_



Fotos



Vigilado

"Trabajamos por la salud de los pueblos indígenas"

Calle 8 #17- 17 B. Pontevedra, Valledupar, Cesar / Contacto: (605) 5700377 - (605) 5714966 / E-Mail: gerencia1@dusakawiepsi.com

Redes Sociales: @DusakawiEPSI_ Dusakawi EPSI @DusakawiEPSI_